



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.823

CONCURSO DE MURAL AL CUMPLIRSE 150 AÑOS DE LA OBRA LITERARIA "MARTIN FIERRO" DE JOSE HERNANDEZ

Concejo Deliberante, 28 de setiembre de 2.022.-

VISTO:

Que este año se cumplen 150 años de la publicación del "Martin fierro" cuya fecha estimativa es el 28 de noviembre, y por tal motivo poder plasmar su obra a través de la realización de un mural, y;

CONSIDERANDO:

Que los murales contribuyen a armonizar el entorno en una estrategia válida de modelo educativo y cultural.

Que esta decisión tiene como eje central el reconocimiento de una obra literaria como el Martin Fierro, que cumple 150 años de su publicación.

Que la primera parte de "El gaucho Martín Fierro", cuyo autor es José Hernández, escritor, político y quien participó militarmente en distintos momentos para defender sus ideales; ganó una enorme popularidad con la edición de aquel poema, en 1872.

Que siete años después, en 1879, Hernández publicó la segunda y última parte del poema: "La vuelta de Martín Fierro", en la que el gaucho protagonista retorna a aquella sociedad, y en la que se reencuentra con sus hijos y otros personajes, para dar otro giro interesante en su existencia.

Que a través del arte se puede transmitir un mensaje de esta importante obra gauchesca.

Que esta obra propicia despertar el sentido de pertenencia.

Que la pintura mural cumple un rol importante en la vida cotidiana de los vecinos ya que su inclusión en un ámbito de exposición pública es relevante.

Que es un mediador cultural porque hace pensar y reflexionar al receptor y lo invita a ser parte de ese proyecto.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Dispóngase la realización de un Concurso para la elaboración de un Mural en donde se pueda dar a conocer la importancia del Martin Fierro a 150 años de su publicación.

ARTÍCULO 2º): Procédase a declararlo de interés cultural municipal.

ARTÍCULO 3º): Arbítrense las medidas necesarias para que éstos puedan permanecer en el tiempo, salvo el deterioro normal y establézcase explícitamente la prohibición de blanquearlos; y manteniéndolos a resguardo de futuras pintadas publicitarias o de campañas de toda índole.

ARTICULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO

BASES Y CONDICIONES Concurso de Mural, a 150 años de la publicación del “Martin Fierro”

1. Organizador

El Concurso así denominado, es organizado por la Municipalidad de Rosario del Tala en forma conjunta con la Dirección de Cultura de la misma. Se llevará a cabo en toda la ciudad y se registrará por las presentes Bases y Condiciones.

2. Vigencia

El plazo para la inscripción será desde el 3 de octubre al 3 de noviembre, en el horario de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. en Museo Histórico Municipal

3. Participantes

Podrán participar del Concurso toda persona mayor de 18 años, con domicilio en la ciudad de Rosario del Tala e instituciones de la ciudad

4. Inscripción y presentación del boceto

El dibujo deberá ser realizado en hoja tamaño A4, blanco y liso

El boceto o anteproyecto, se presentará en sobre con seudónimo, con el cual accederá a la participación del concurso.

Deberá estar rotulado en el margen inferior derecho con el nombre, apellido y el título de la obra en imprenta mayúscula. Al dorso DNI, edad, teléfono y correo de contacto.

En caso de tratarse de un trabajo grupal llevará inscripto el nombre colectivo de artistas y los datos de un responsable o representante mayor de 18 años. Adjuntar la ficha técnica de los colores para llevar a cabo la obra en su tamaño natural y descripción con texto explicativo sobre el diseño elegido en relación a la temática propuesta con una extensión máxima de una página A4. Los trabajos deberán ser inéditos. Cada participante y/o Institución podrá presentar sólo un trabajo.

El estilo será libre y la técnica de realización pintura al látex acrílico de exteriores para su mejor conservación y durabilidad.

5. Muro

La obra seleccionada será emplazada en el Complejo Atahualpa Yupanqui.

6. Jurado

El jurado estará integrado por:

- Los integrantes que designe la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Rosario del Tala.

7. Criterios de evaluación

- Fidelidad con la temática propuesta;
- Grado de sensibilización y concientización que provoca el trabajo;
- Creatividad y originalidad;
- Calidad artística y
- Armonía cromática.

8. Plazos

El trabajo seleccionado se dará a conocer en la semana posterior a la finalización de la fecha establecida y será publicado en la página oficiales de la Municipalidad de Rosario del Tala y por los medios de prensa locales. Los trabajos no elegidos podrán ser retirados en el Museo Histórico Municipal.

9. Premios

Concreción de la obra seleccionada en un mural: se garantizarán la pintura, los permisos y las autorizaciones necesarias para que los artistas intervengan las paredes asignadas. También el ganador tendrá una distinción, que dispondrá la Dirección de Cultura Municipal.

10. Aceptación

El simple hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones.

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante